

**BOLETA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 31 DE MARZO DE 1913.**

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE DOL.		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		CANTIDAD DE DIV.	
FECHA	%	A POR 100 PERPETUO.—Al contado.		FECHA	%	ACCIONES		Valor nominal de cada título.	Cantidades.
11-12-911	82,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		29 3-913	451,50	Banco de España.....		500	451,50 y 452,00
23-2-912	85,10	" E, de 25.000 " " "		29 3-913	291,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos...		500	
3-8-912	84,25	" D, de 12.500 " " "		14-3-913	241,00	Banco Hipotecario de España...		500	
15-10-912	83,70	" C, de 5.000 " " "		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....		250	
23-2-912	80,50	" B, de 2.500 " " "		12-3-913	141,75	Banco Hispano-Americano....		500	
14-11-912	85,20	" A, de 500 " " "		25-3-913	123,00	Banco Español de Crédito....		250	
19-10-912	85,00	" H, de 200 " " "		29-3-913	256,50	Unión Española de Explosivos..		100	
23-10-912	85,00	" G, de 100 " " "		29 3-913	40,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española. Preferentes.		500	
2 3-913	84,84	En diferentes series.....		29-3-913	12,50	" " " Ordinarias.		500	
		A POR 100 INTERIOR (80 Decretos 1208)		28 3-913	320,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500	320,00
29 3-913	84,15	Serie Y, de 50.000 pesetas nominales...		30-10-912	58,50	La Papelera Española.....		500	
29 3-913	84,20	" E, de 25.000 " " "		24-2-913	82,00	Unión Alcohólica Española....		500	
29 3-913	84,30	" D, de 12.500 " " "		31-7-910	99,60	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		100	
29 3-913	84,75	" C, de 5.000 " " "		19-6-911	60,00	Sociedad de Chamberf.....		500	
29 3-913	84,80	" B, de 2.500 " " "		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....		500	
29 3-913	87,50	" A, de 500 " " "		26 3-913	494,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475	
29 3-913	88,25	" H, de 200 " " "		12 3-913	524,00	Idem Norte de España.....		475	
29 3-913	93,25	" G, de 100 " " "		29 3-913	470,60	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.			
29 3-913	87,10	En diferentes series.....							469,00
		A plazo.							
28 3-913	84,20	Sin corrientes.....		27 3-913	102,40	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	102,40 y 45 81,50
		A POR 100 AMORTIZABLE		29 3-913	79,50	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..		500	
24 3-913	93,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		500	
24 3-913	93,60	" D, de 12.500 " " "		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberf.....		500	
25 3-913	93,60	" C, de 5.000 " " "		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		500	
29 3-913	93,50	" B, de 2.500 " " "		27 3-913	106,00	F. L. & L. A. Valladolid y Ariza. Serie A.		500	
29 3-913	93,50	" A, de 500 " " "		10-3-908	102,00	Idem id., id. id. " B.		500	
29 3-913	93,50	En diferentes series.....		10 3-913	93,00	Idem id., id. id. " C.		500	
		A POR 100 AMORTIZABLE		26 2-912	80,00	Idem Norte de España. Sesión 17 Enero 1905.			
		Al contado.		26 2-912	79,25	" " " 1. <sup>a</sup> serie.		475	
29 3-913	100,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		28-2-913	79,60	" " " 2. <sup>a</sup> serie.		475	
29 3-913	100,90	" E, de 25.000 " " "		38-2-913	79,30	" " " 3. <sup>a</sup> serie.		475	
29 3-913	100,95	" D, de 12.500 " " "		29 3-913	73,00	" " " 4. <sup>a</sup> serie.		400	
29 3-913	101,30	" C, de 5.000 " " "				" " " 5. <sup>a</sup> serie.		800	
29 3-913	101,20	" B, de 2.500 " " "				Ayuntamiento de Madrid.			
29 3-913	101,60	" A, de 500 " " "		27 3-913	75,00	Obligaciones.....		100	
28 3-913	101,15	En diferentes series.....		29 3-913	84,00	Idem por resultas.....		500	
				14 3-913	93,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.		500	
				29-3-913	95,25	Cédulas para la de id. en el extranjero.		500	
						Diputación provincial de Madrid.			
				17-12-912	100,00	Obligaciones.....		500	

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	533.100
Idem en corrientes.....	150.000
Idem en próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	70.500
4 por 100 amortizable.....	151.500
Acciones del Banco de España.....	17.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	1.000
Arsenales.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	11.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCO NEGOCIADO	
Pago, a la vista, total.....	425.000
Cambio medio.....	108,389
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Pago, a la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	27,40

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Mañana 31 de Marzo de 1913.

Los centros de perturbación atmosférica que durante los días pasados estaban colocados al Occidente de España, han caminado hacia el Oriente y hoy se encuentran uno en el Mediterráneo y otro sobre el centro de Francia; debido á esto el mal tiempo se aleja de la Península Ibérica y vuelve á lucir el sol por casi todas partes; el viento es generalmente flojo de dirección variable, y el mar, excepto para la costa de Galicia, está más tranquilo.

La temperatura máxima de ayer fué de

20 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León y Segovia. Las presiones más altas residen al Sur de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las presiones débiles se van corriendo

hacia Oriente y se formaliza el tiempo sobre España.

Hay mar gruesa en el golfo de Génova y de León.

Son probables los vientos por todas nuestras costas.

**NOTA.** Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 31 de Marzo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667m).

Hora	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> .	Temperatura máxima en C <sup>o</sup> .	Humedad relativa en 10/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0h	701.60	6.5	73	N.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 15,7
4	702.71	3.3	86	Calma..	0=Calma....	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 1,5
8	705.37	5.2	80	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51,4
12	705.45	14.1	53	WSW...	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
16	705.21	14.8	44	NW.....	1=Ventolina..	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.87	11.0	66	Idem....	2=Muy flojo..	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas.... 300

## SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º, sección de Barcelona de Ebro, á Pollentes carretera de Arroyo á Escalada, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 84.921,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes; en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

nado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º, sección de Barcelona de Ebro á Pollentes, carretera de Arroyo á Escalada, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—217

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de estación de Sanchidrián á Otero de Herreros; pro-

vincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 115.828,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de estación de Sanchidrián á Otero de Herreros, provincia de Segovia, se com-

promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—219

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Guadalquivir en la carretera de Sevilla á la de Lora del Río á Santiponce, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 418.651,36.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 21.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el Guadalquivir en la carretera de Sevilla á Lora del Río á Santiponce, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—219

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 4.º de la 2.ª sección de la carretera de Cazalla de la Sierra á Lora del Río, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 111.447,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 4.º de la 2.ª sección de la carretera de Cazalla de la Sierra á Lora del Río, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—220

nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soría.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.—El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección 2.ª, carretera de Puente Ullón á la Cuesta de Parades, provincia de Soría, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—221

#### Alcaldía Constitucional de Valladolid.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar el siguiente pliego de Bases para el concurso de arrendamiento de una casa para instalar un Puesto de Guardia Civil en esta capital, en las inmediaciones de las estaciones de los Ferrocarriles del Norte, Ariza y Rioseco (Campo de Béjar).

El objeto de este pliego de condiciones es la celebración de un concurso para contratar el arrendamiento, por tiempo de diez años, de un edificio necesario á la instalación y servicio de las fuerzas del Instituto de la Guardia Civil del Puesto que se ha de establecer en esta capital, en las inmediaciones de las estaciones de los Ferrocarriles del Norte, Ariza y Rioseco (Campo de Béjar).

**BASE 1.ª**

El edificio que se solicita ha de tener la distribución y dependencias siguientes:

- a) Pabellón para el Oficial, compuesto de sala, comedor, despacho, tres alcobas espaciosas capaces para dos camas cada una, cocina, despensa y retrete.
- b) Habitación para el Comandante del puerto, compuesta de sala, comedor, despacho, dos alcobas capaces para dos camas cada una, cocina y despensa.
- c) Habitaciones para 15 Guardias, casados, como minimum, consistentes cada una de ellas en sala, comedor, dos alcobas capaces para dos camas cada una, cocina y despensa.
- d) Dos retretes para la tropa, con separación de sexos, y á ser posible, uno para cada habitación.
- e) Dormitorio para 10 Guardias solteros.
- f) Cuadra capaz para cinco caballos.
- g) Local para el Guardia de puertas, inmediato á la de entrada del edificio.
- h) Sala de Armas para los actos oficiales.

**BASE 2.ª**

El concursante fijará, como tipo de concurso, el precio del arriendo ó alquiler mensual en la cantidad de ... pesetas, que le serán satisfechas por trimestres vencidos, con cargo á la partida que habrá de consignarse en el presupuesto que forme el Excmo. Ayuntamiento para el próximo año y sucesivos.

**BASE 3.ª**

El arriendo objeto del concurso se hace por un período de tiempo de diez años, como minimum, que empezarán á contarse una vez aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, desde el día en que el Puerto de la Guardia Civil se instale en el edificio, terminando transcurrido que sea este período.

Este contrato quedará rescindido si por orden superior se suprime el Puerto de la Guardia Civil dentro del período de tiempo del arrendamiento, entendiéndose que si la rescisión tuviera lugar antes de los tres primeros años de duración del contrato, el Ayuntamiento abonará al propietario los gastos que hubiere hecho en la finca arrendada, y tendrá derecho á percibir, en concepto de indemnización, un semestre de renta.

**BASE 4.ª**

El concursante arrendador hará las obras necesarias é indispensables en la casa objeto del arriendo, sujetándose para ello á lo establecido en la base 1.ª de este concurso y á las condiciones siguientes:

- a) La duración de estas obras será de mes y medio, á contar de la fecha de la notificación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento aprobando el concurso;
- b) El arrendador se obliga á ejecutar, independientemente de las obras antes mencionadas, aquellas otras de reparación de deterioros que sean consecuencia de accidentes, incluso incendios, y del uso natural de los guardias y de sus familias, y á efectuar un blanqueo general interior, conservando la fachada ó fachadas en las buenas condiciones que exige el ornato público.

**BASE 5.ª**

El concurso se subordina á las disposiciones del Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

**BASE 6.ª**

Todos los gastos que ocasiona el expediente de concurso, anuncio, timbre del

Estado, escritura pública, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, que se redactarán en papel de la clase 11.ª (una peseta), se presentarán en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Obras), durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y se sujetarán al siguiente

**Modelo de proposición.**

Don F. de T., vecino de ..., propietario de la casa número ... de la calle de ..., enterado del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento aprobando el proyecto de bases para el arrendamiento de un edificio en el que se pueda instalar un Puerto de Guardia Civil en las inmediaciones de las estaciones de los Ferrocarriles del Norte, Ariza y Rioseco (Campo de Béjar), ofrece dicho edificio por el alquiler mensual de ... pesetas, y se compromete á ejecutar en él todas las obras á que se refieren las bases 1.ª y 4.ª de dicho proyecto y á sujetarse á todas las demás prescripciones que en el mismo se determinan.

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 27 de Marzo de 1913.—El Alcalde, E. Gómez Díez. S—228

**Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.**

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Reales órdenes de 26 de Octubre del año último y 8 del actual, se saca á concurso público la venta del material inútil existente en este Arsenal, dividido en cuatro lotes y reseñados á continuación, en las condiciones que expresa el pliego número 6, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, á las diez de su mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona.

También lo anunciarán en sitios visibles las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial* del ramo.

Los precios que han de servir para el concurso son los que se señalan en la relación citada.

Las proposiciones deberán redactarse sin sujeción á modelo, debiendo cubrir el tipo, y podrán referirse á uno ó á los cuatro lotes, y serán exteadidas en papel sellado de una peseta, de la clase undécima.

Desde el día en que se publique este anuncio hasta cinco días antes del en que deba tener lugar el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quisieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefatura de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, y ante la Junta especial de Subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquella.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, el último recibo de Contribución industrial y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales en provincias, y á disposición del señor Ordenador del Apostadero, las cantidades siguientes en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, según el lote ó lotes á que la proposición se refiera.

Para el lote primero, 978,40 pesetas.

Para el lote segundo, 982,64 pesetas.

Para el lote tercero, 960 pesetas.

Para el lote cuarto, 285,85 pesetas.

Si los depósitos se constituyen en valores, sólo pueden tomarse al precio medio que éstos hayan tenido en el mes anterior al en que se verifique el depósito, con exclusión del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán retenidos por la Administración, en garantía del compromiso contraído, devolviéndose á los licitadores cuyas ofertas no se hubieran admitido, los ayoos respectivos.

El material de referencia podrá ser examinado por los que deseen hacer proposiciones, solicitando el correspondiente permiso del Excmo. señor General Jefe del Arsenal.

Arsenal de Cartagena, 26 de Marzo de 1913.—El Secretario, Eugenio Montero.

**Relación de referencia.**

**LOTE PRIMERO**

	Pesetas.
1.814,300 kilogramos (mil ochocientos catorce kilogramos trescientos gramos) de cobre aprovechable para fundir, á una peseta cuarenta céntimos el kilogramo (1,40).....	2.540,02
3.848 kilogramos (tres mil ochocientos cuarenta y ocho kilogramos) de latón de tubos aprovechables, á una peseta veinte céntimos el kilogramo (1,20).....	4.617,60
2.188,675 kilogramos (dos mil ciento ochenta y ocho kilogramos seiscientos setenta y cinco gramos) de latón aprovechable para fundir, á una peseta veinte céntimos el kilogramo (1,20).....	2.626,41
<b>Total.....</b>	<b>9.784,03</b>

**LOTE SEGUNDO**

8.188,675 kilogramos (ocho mil ciento ochenta y ocho kilogramos seiscientos setenta y cinco gramos) de latón aprovechable para fundir, á una peseta veinte céntimos el kilogramo (1,20).....	9.826,41
<b>Total.....</b>	<b>9.826,41</b>

**LOTE TERCERO**

8.000 kilogramos (ocho mil kilogramos) de latón aprovechable para fundir, á una peseta veinte céntimos el kilogramo (1,20).....	9.600,00
<b>Total.....</b>	<b>9.600,00</b>

**LOTE CUARTO**

6.576,710 kilogramos (seis mil quinientos setenta y seis kilogramos seiscientos diez gramos) de acero viejo, á cinco céntimos de peseta el kilogramo (0,05).....	328,85
--	--------

	Pesetas.
19.856 kilogramos (diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis kilogramos) de hierro colado viejo, á cinco céntimos de peseta el kilogramo (0,05).....	992,80
21.267,300 kilogramos (veintidós mil doscientos sesenta y siete kilogramos trescientos gramos) de hierro forjado viejo, á cinco céntimos de peseta el kilogramo (0,05).....	1.068,37
472,100 kilogramos (cuatrocientos setenta y dos kilogramos cien gramos) de cuero viejo, á 25 céntimos de peseta el kilogramo (0,25).....	118,02
219,570 kilogramos (doscientos diecinueve kilogramos quinientos setenta gramos) de goma vieja, á cincuenta céntimos de peseta el kilogramo (0,50).....	109,78
3.627,810 kilogramos (tres mil seiscientos veintisiete kilogramos ochocientos diez gramos) de trapos viejos, á dos céntimos de peseta el kilogramo (0,02).....	72,56
377,500 kilogramos (trescientos setenta y siete kilogramos quinientos gramos) de leña, á tres céntimos el kilogramo (0,03).....	11,32
16 (dieciséis) porta balas de palleto, á cincuenta céntimos de peseta uno (0,50).....	8,00
17 (diecisiete) macheros de latón, á cinco céntimos de peseta uno (0,05).....	0,85
1 (una) máquina vieja para bucear, ciento cincuenta pesetas (150).....	150,00
4 (cuatro) cubos de hierro para montaje de desembarco, á setenta y cinco céntimos de peseta uno (0,75).....	3,00
<b>Total.....</b>	<b>2.858,53</b>
<b>RESUMEN</b>	
	Pesetas.
Importa el primer lote.....	9.784,03
Idem el segundo.....	9.826,41
Idem el tercero.....	9.600,00
Idem el cuarto.....	2.858,53
<b>Importe total de los lotes..</b>	<b>32.068,97</b>
	S—200

**Arsenal de la Carraca.**

En virtud de acuerdo de esta Junta de Gobierno, número 62 de 18 del actual, se saca á pública subasta la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el taller de fundición de este Arsenal, bajo el precio tipo de once mil setecientas cincuenta pesetas (11.750).

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho Establecimiento, á las catorce horas del día 3 de Mayo próximo, y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales y presupuestos de las obras, se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del ramo, y en las Comandancias generales

de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 25 de Abril, inclusive, en las oficinas del Estado Mayor Central del Ministerio, Comandancias generales de Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta las catorce horas del día 2 de Mayo, en la Comandancia general del Apostadero de Cádiz, y por la Junta de subastas, que ha de celebrar el remate durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de quinientas ochenta y ocho pesetas (588) en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establezcan las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda pública vigente.

Carraca, 26 de Marzo de 1913.—El Secretario interino, Manuel Tejera Terán.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en este punto calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N. vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que es halla competentemente autorizado), hace present.: Que impueto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial* de la provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta las obras que son necesarias efectuar en el taller de fundición del Arsenal de la Carraca, se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se hallan de manifiesto en la Comandancia general del Apostadero de ... (ó Comandancia de Marina de ...) por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada 100 pesetas, ofendiendo invertir en las obras actuales y efectos de producción nacional, todo en letra.)

(Fecha y firma.)

S—203

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Agencia ejecutiva de la zona de Manacor.**

*Cuarto trimestre de 1912.*

D. Agustín Muñoz de Avila, Agente ejecutivo de la zona de Manacor, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Ojalafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores

que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 31 de Diciembre de 1912, he dictado la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

*Deudores que se citan.*

**PUEBLO DE ARTA**

- Cristóbal Bernat Llinas, 0,50 pesetas.
- Juan Terrasa Esteva, 29,70.
- Maria Burraoch Esteve, 8,51.
- Maria Monserrat Ganovart, 0,90.
- Margarita Llaneras Vienés, 4,46.
- Antonio Pons Noguera, 2,48.
- Jacinto Artigüés Ugnot, 0,50.
- Leonor Barrio Nadal, 1,98.
- Bárbara Ferrer Brunst, 1,97.
- Pedro Lliteras Amovós, 1,66.
- Sebastián Dalmau Torrens, 1,12.
- Antonio Lliteras Barrio, 2,97.
- Mateo Sancho Sancho, 4,83.
- Jaime Massanet Font, 1,98.
- Antonia Bell Eusebiat, 2,48.
- Pedro Massanet Barrio, 2,97.
- Jerónimo Llinas Sureda, 1,49.
- Lorenzo Mas Planas, 2,48.
- Antonio Sureda Valenti, 2,97.
- Clemente Bernat Sureda, 1,24.
- Antonio Bernat Barsach, 1,24.
- Isabel Sureda Massanet, 2,48.
- Antonio Boucin Pastor, 3,30.
- Jerónimo Guisacfre Guisacfre, 37,13.
- Isabel Sureda Massanet, 1,04.
- Pedro José Pascual Massanet, 25,99.
- Antonio Mas Gili, 2,97.
- Angela Barrio Sureda, 3.
- Margarita Gil Sancho, 2,97.
- Maria Blanca Moll, 0,89.
- Antonio Vaquer Vinyes, 1,24.
- Catalina Gili Garán, 1,66.
- Maria Penteor Borrás, 2,48.
- Sociedad San Isidro, 3,35.
- Mateo Sureda Mestre, 2,48.
- Leopoldo Oliver Moragués, 105,19.
- Valentín Massanet Beltrán, 44,55.
- Antonio Coll Escudé, 2,72.
- M. Nibot Mollá, 5,94.
- Maria Flaquer Sancho, 0,47.

**PUEBLO DE CAMPOS**

- Guillermo Mas Bauzá, 5,57 pesetas.
- Micela Garola Mezquida, 5,34.
- Sebastián Oliver Bonassar, 3,10.
- Antonio Vidal Pons, 1,43.
- Maria Oliver Obrador, 2,79.
- Gabriel Lladó Moll, 0,38.
- Tomás Serra Bujosa, 11,88.
- Juan Ballester Amorós, 1,98.
- Jaime Mas Sagreras, 2,43.
- P. Antonio Ballester Oliver, 1,49.
- José Taberner Mezquida, 2,23.
- Mateo Oliver Más, 22,77.
- Ana Calafat Sabater, 4,95.
- Andrés Oliver Obrador, 3,71.
- Miguel Parolló Cocas, 6,12.
- Margarita Pirá Más, 1,98.

La misma, 8,17.  
Bernardo Grau Barceló, 4,46.  
Catalina Garofas Moll, 8,91.  
María Nicolau García, 0,89.  
Antonio Pou Ramón, 4,76.  
Magín Matéu Oliver, 5,20.  
Juan Alemany Bisquerra, 7,62.

## POEBLO DE CAPDEPERA

Catalina Flaquer Melis, 1,49 pesetas.  
Jaime Sancho Gili, 2,23.  
Antonio Sureda Melis, 1,49.  
Antonio Barceló Flaquer, 1,49.  
Isabel Carrío Sureda, 3,71.  
Catalina Forteza Llull, 1,49.  
José Coll Coiró, 4,37.  
El mismo, 4,46.  
Antonio Llull Riera, 34,58.  
Jerónimo Sancho Amorós, 4,95.  
Francisca Ana Ginard Lliteras, 1,49.

## CIUDAD DE MANACOR

Gabriel Perelló Grimalt, 1,64 pesetas.  
Miguel Perelló Grimalt, 2,72.  
Guillermo Cabrer Riera, 4,95.  
Juan Morey Riera, 0,64.  
Francisca María Bauzá Fuxá, 0,82.  
Pedro Galmes Montaner, 4,46.  
Bartolomé Roselló Sureda, 1,63.  
Bartolomé Riera Alcover, 4,58.  
Juan y Guillermo Saneó, 0,82.  
Antonio Mora Borob, 37,87.  
Pedro A. Galmes Fullana, 2,97.  
Juan Massanat Garriga, 2,48.  
Francisco Forteza Miró, 1,24.  
Pedro J. Galmes Ferrer, 1,37.  
Guillermo Juan Morey, 0,87.  
Fausto Puerto Alvarez, 8,66.  
María Pomar Miró, 1,93.  
Miguel Oliver Pont, 2,48.  
Domingo Truyol Mezquida, 4,95.  
Juan Ferrer Perelló, 40,84.  
Jerónima Sastre Montaner, 2,48.  
Esperanza Fuster Pomar, 3,71.  
María Cerdá Truyol, 4,95.  
María Mezquida Tautir, 1,86.  
Guillermo Vaquer Benassar, 1,24.  
Francisco Ramis Saneó, 2,48.  
Pedro Galmes Llull, 2,06.  
Francisco Galmes Riera, 0,99.  
El mismo, 1,02.  
María Quetglas Mora, 1,86.  
Ana María Cortés Forteza, 3,06.  
Guillermo Fullana Martí, 0,82.  
Antonio Cabrer Fiol, 1,24.  
Isabel Riera Riera, 2,48.  
Bartolomé Bauzá Socias, 2,95.  
Jerónima Sastre Muntaner, 1,24.  
Mateo Vallés Llull, 19,55.  
Miguel Perelló Castellá, 4,02.  
Antonio Morey Fullana, 0,94.  
Gabriel María Domonge y esposa, 2,23.  
Miguel Vadell Santandreu, 4,34.  
Miguel Oliver Fernández, 2,48.  
Miguel Aquiló Bomim, 6,19.  
Pedro Picas Mascaró, 1,98.  
Catalina Mas Planas, 2,48.  
Francisco Juan Linás, 8,30.  
Rafael Ferrer Perelló, 37,13.  
Isabel y Antonio Fiol Vadell, 3,71.  
Bartolomé Puiggrós Roselló, 4,12.  
Guillermo Bardoy Pont y otro, 2,74.  
Antonio María Caldentey Bamis, 0,82.  
Juan Riera Nadal, 1,64.  
Antonio y María Janer Mora, 0,82.  
Lorenzo Galmes Barrio, 0,67.  
Matias Gomila Segre, 1,42.  
Sebastián Perelló y otro, 1,90.  
Miguel Pecovi Saoreda, 3,96.  
Pedro A. Perelló Mora, 8,66.  
Antonio Nadal y otro, 2,23.  
Cristóbal Pirá Mora, 2,23.  
José Oliver Riera, 4,95.  
Andrés Galmes Alcover, 3,71.  
Sebastián Durán Fons, 0,99.  
Rafael Ferrer Perelló, 12,38.  
Antonio Vallespir Llull, 9,65.

Pedro J. Font Fullana, 1,24.  
Bartolomé Quetglas Mora, 4,78.  
Francisco Quetglas Vaquer, 1,64.  
Rafael Ferrer Perelló, 7,48.  
Antonio Roselló Munar, 3,20.  
Antonio Mezquida Riera, 1,64.  
Pedro J. Servera Torres, 18,56.  
Francisco López López y otro, 5,05.  
Sebastián Fullana Fullana, 1,61.  
Francisco López López, 11,29.  
Francisco Riera Alcover, 1,24.  
Catalina Pascual Nadal, 1,73.  
Margarita Roselló Munar, 2,48.  
María Mezquida Tanler, 2,48.  
Pedro J. Lliteras Poi, 1,68.  
Rafael Ferrer Perelló, 6,19.  
Antonio Gil Pídat, 11,14.  
Bartolomé Sureda Riera, 1,24.  
Francisco Puiggrós Llull, 0,87.  
Juana María Calduch Catalá, 0,74.  
Damiána Vallcanoras Oliver, 0,82.  
Antonio Gomila Roselló, 3,71.  
Antonio Gomila Ferrer y otro, 3,84.  
Sebastián Vives Buequets, 0,82.  
Antonio Llull Riera, 1,24.  
Margarita Pina Fuster, 2,48.  
Pedro J. Roselló Adrover, 1,24.  
Juan Juan Riera, 1,24.  
Juan Mascaró Barrio, 0,62.  
Antonio Morey Saneó, 2,48.  
Juana María Binemelis Pujadas, 1,37.  
María Riera Roselló, 1,37.  
Francisca Calduch Catalá, 1,86.  
Guillermo Sanceloni Nadal, 1,64.  
Juana María Aulet Bauzá, 18,56.  
Pedro Galmes y otro, 22,28.  
Antonio Bonet Galmes, 3,71.  
Antonio Baurá Baurá, 2,97.  
Juan María Durán Manresa, 0,74.  
María Antonia Pomar Miró, 4,95.  
María García Nadal, 1,24.  
Miguel Mezquida Galmes, 0,87.  
Miguel Vaquer Morey, 1,61.  
Antonio Galmes Pascual, 5,94.  
Francisco Sureda y otro, 2,48.  
Pedro E. Soler Bibiloni, 1,24.  
Juana María Sureda Galmes, 4,95.  
Ana Galmes Amer, 3,71.  
Antonio Galmes Riera, 1,86.  
Margarita y Magdalena Oliver Juan, 2,48.  
Martín y Francisco Munar, 13,61.  
Angela Castell Moroy, 2,48.  
Catalina Parera Salas, 2,48.  
Nadal Santandreu Llull, 0,99.  
Margarita Muntaner Ferrer, 4,95.  
Margarita Llabres Santandreu, 3,61.  
Salvador Juan Pons, 3,10.  
Pedro J. Soler Bibiloni, 1,24.  
Magdalena Juan Munar, 9,90.  
Antonio Saneó Pascual, 2,48.  
Tomás Bosch Pellicer, 1,63.  
María Riera Gomila, 1,24.  
Miguel Perelló Grimalt, 1,49.  
Pedro J. Soler Bibiloni, 0,87.  
Nadal Santandreu Llull, 1,29.  
Antonio Llull Riera, 0,99.  
Antonio Riera Gomila, 1,24.  
Pedrona Domonge Grimalt, 2,48.  
Catalina Salas Febrer, 3,10.  
Juan Fons Sureda y otro, 1,49.  
Martín Galmes Sureda, 1,86.  
Pedro Mascaró Llull, 1,24.  
Jerónima Munar Mascaró, 4,38.  
Bárbara Matamalas Durán, 1,78.  
Miguel Caldentey Grimalt, 0,82.  
Jaime Bauzá Soler, 3,71.  
Rafael Ferrer Oliver, 1,49.  
Miguel Viñy Suasi y otro, 9,90.  
José Caldentey Miguel, 1,29.  
Bartolomé Femenias Durán, 7,06.  
Angela Castell Morey, 1,24.  
Antonio Nadal Durán, 1,24.  
Jaime Sancho Martorell, 2,48.  
Miguel Caldentey Vadell, 0,99.  
Onofre Bomim Fuster, 0,82.  
Sebastián Gray Golabert, 1,98.  
Pedrona Galmes Sureda, 1,24.

Gregorio Clar Arbós, 12,38.  
Jerónimo Santandreu Llull, 1,24.  
Salvador Juan Pont, 2,48.  
Catalina Alinar Puiggrós, 0,74.  
Damián Bauzá Santandreu, 1,86.  
Antonio Riera Sureda, 1,24.  
Tomás Bauzá Santandreu, 1,24.  
Guillermo Bauzá Santandreu, 1,24.  
Margarita Mezquida Galmes, 2,36.  
Guillermo Rigo Taberner, 3,10.  
Antonio Sureda Saneó, 1,24.  
Jerónimo Santandreu Llull, 1,89.  
María Puiggrós Carrís, 1,79.  
Jerónimo Riera Riera, 1,24.  
Benito Riera Durán, 1,24.  
Juana María Saneó Fons, 1,24.  
Francisca Ana Galmes Caldentey, 0,82.  
Juana María Barceló Jiménez, 0,72.  
Pedro J. Serra Tomás, 11,14.  
Antonio Vadell Mezquida, 4,95.  
Bartolomé Artiques Ribot y otro, 1,73.  
Catalina Adrover Eteirich, 1,86.  
Rafael Nadal Proluces, 1,24.  
Miguel Garau Ferrer, 1,24.  
Catalina Eteirich Ferrer, 1,79.  
Ana María Sagrera Fullana, 0,82.  
Sebastián Ferrer Santandreu, 1,49.  
Juan Truyol Puiggrós, 1,61.  
Antonia Vallespir Muntaner, 3,10.  
Antonio Morey Saneó, 2,48.  
Emilia Mor Clar, 3,30.  
Luisa Coll Florit, 1,12.  
Jorge Alcover Frau, 1,24.  
Miguel Fol Sampol, 3,47.  
Pedro J. Suñer Roselló, 3,10.  
Juan Riera Saneó, 4,02.  
Sebastián Gomila Llull, 0,82.  
Antonia Más Mezquida, 2,23.  
Gabriel Ferrer Galmes, 0,24.  
Sebastián Sastre Galmes, 0,87.  
Juana Ferrer Perelló, 2,19.  
Antonio Riera Gomila, 1,53.  
Francisco Vives Guiovert, 2,48.  
Sebastián Riera Juan, 3,71.  
Sebastián Suasi Fullana, 1,24.  
Ana Golabert Amer, 0,64.  
Guillermo Sureda Riera, 3,12.  
Micaela Manresa Riera, 0,94.  
Martín Galuces Sureda, 0,84.  
Francisca Pascual Galuces, 2,72.  
Juana María París Fons, 0,84.  
Francisca Galmes Sureda, 6,59.  
Antonio Amer Lladri, 1,88.  
Pedro J. Galmes Sureda, 2,48.  
Sebastián Sastre Galmes, 3,22.  
Jaime Santandreu Riera, 0,89.  
Bernardo Planas Seguí, 7,80.  
Juana María Servera Galmes, 2,48.  
Antonio Nadal Lliteras, 1,17.  
Vicente Martorell Vallori, 1,24.  
Pedro Juan Fullana, 1,85.  
Juana María Calduch Martí, 2,86.  
Melchor Golabert Gomila, 2,48.  
Catalina Roselló Vaquer, 1,24.  
Apolonia Bonet Enseñat, 2,48.  
Juan Truyol Puiggrós, 1,24.  
Antonio Ginart Planas, 2,23.  
Tomás Barceló Timoner, 0,61.  
Andrés Givart Galmes, 4,34.  
Benito Riera Durán, 5,57.  
Apolonia Barceló Manresa, 1,86.  
Margarita Llull Riera, 3,10.  
Lorenzo Miguel Saneó, 1,24.  
Pedro Andrés Perelló Mora, 37,93.

## PUEBLO DE SAN LORENZO

Antonio Mezquida Galmes, 2,97.  
Antonio Febrer Saneó, 3,71.  
Bartolomé Santandreu Cabrer, 3,30.  
Antonio Galmes Quetglas, 12,38.  
Gabriel Font Galmes, 0,95.  
Miguel Mascaró Munar, 15,35.  
Juan Ferrer Gussp, 2,97.  
Catalina Pascual Salas, 0,74.  
Bernardo Pascual Ferrer, 1,24.  
Catalina Barrio Galmes, 2,78.  
Miguel Roselló Munar, 2,48.  
Francisco Jaime Bauzá, 3,62.

Bartolomé Esteva Terraza, 4,95.  
 Ana Carsach Esteva y otro, 2,48.  
 Mateo Durán Sureda, 1,24.  
 Lorenzo Galmes Mesquida, 1,86.  
 Miguel Roselló Alomar, 4,95.  
 José Martín Far, 2,97.  
 Antonia Melis Jijar, 0,99.  
 María Juliá Oliver, 1,24.  
 Andrés Carrió Tomás, 1,93.  
 Francisco Jaume Bauzá, 1,24.  
 Jaime Mezquida Sals, 1,24.  
 Juan Mesquida Planisí, 1,24.  
 Miguel Roselló Munar, 2,72.  
 Juan Alejo Mascaró Nadal, 2,77.  
 Juan Mascaró Matamoras, 2,97.

**PUEBLO DE SON SERVERA**

Jaime Font Sancho, 1,02 pesetas.  
 Benito Nebot Gil, 4,53.  
 María Angela Nebot, 12,33.  
 José Aguiló Paster, 1,79.  
 Pedro J. Servera Brunet, 3,22.  
 María Angela Nebot Nebot, 12,33.  
 Agustín Sancho Torres, 2,72.  
 Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.  
 Manacor, 3 de Febrero de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Agustín Muñoz.  
 P—573

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Pago (Alicante).**

**Contribución rústica.—Año de 1911 y anteriores.**

D. Juan B. Bernabéu Ferrer, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de Pago.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes á los ejercicios de 1889 á 90 y siguientes al cuarto trimestre de 1911, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 15 del actual se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicho subasta se refiere y que constan en este expediente, embargadas á los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Contribución rústica.»

**Deudores que se citan, de paradero desconocido.**

Joaquín Cuesta Moll.  
 Jaime Moll Alemany.  
 José Moll Ferraguel.  
 Andrés Ballester Cuesta.  
 José Camps Molina.  
 José Carrió Gadoa.  
 Vicente Cuesta Sancho.  
 Antonio Cuesta Moll.  
 Herederos de Francisco Cheza.  
 José Estela Marfí.  
 Andrés Moll Mut.

José Mas Estela.  
 José Perelló Femenia.  
 José Puchol Vidal.  
 María Teresa Pons Moll.  
 Herederos de Francisco Vicente Vidal.  
 Viuda de Martín Amorós.  
 Joaquín Ballester Cuesta.  
 Francisco Ballester Puchol.  
 Rosa Ballester Bonet.  
 Viuda de Joaquín Carrió Perelló.  
 Salvador Carrió Gades.  
 Benet Carrió Puchol.  
 Andrés Estela Miralles.  
 Vicente Femenia Ferrando.  
 Gabriel Moll Ferrer.  
 Herederos de Roque Moll Parets.  
 Viuda de José Mut Moll.  
 Braulio Poquet Ripoll.  
 Salvador Pons Carrió.  
 Joaquín Puchol Martínez.  
 Juan Bautista Ballester.  
 Antonio Carbonell.  
 José Femenia Puchol.  
 Bautista Ginestar Sull.  
 Leopoldo Lausat.  
 Javier Mora Reus.  
 Antonio Marfí.  
 José Morand Merle.  
 Gregorio Oliver.  
 Antonio Pastor Lull.  
 Vicente Puchol Fráu.  
 Francisco Puchol Pastor.  
 José Torrén Carrió.  
 José Torrén Más.  
 Viuda de Pascual Alemany.  
 Antonio Cuesta Perató.  
 Herederos de Domingo Estela.  
 Vicente Estela Carrió.  
 Joaquín Puchol Vidal.  
 Andrés Ballester Mut.  
 Miguel Ferrer Sull.  
 Vicente Ginestar Perelló.  
 José Perelló Cuesta.  
 Teresa Puchol Domenech.  
 Francisco Picornell.  
 Simón Calatino y Vicente Ballester.  
 Pedro Ballester Marfí.  
 Vicente Cuesta Ferragud.  
 José Estela Soliveres.  
 Pascual Estela Torrén.  
 Gregorio Ferrer Ballester.  
 Joaquín Ferrer.  
 Joaquín Perató.  
 Joaquín Perató.  
 José Ribes Ballester.  
 Viuda de Juan Ferrer.  
 Vicente Llopis Riera.  
 Vicenta Más.  
 Andrés Más.  
 Antonio Noya.  
 Nadal Oliver.  
 Viuda de Romigó Perató.  
 Pedro A. Ballester Seguí.  
 Salvador Carrió Moll.  
 José Ballester Puchol.  
 Pascual Ballester Ferrer.  
 José Andrés Leull Vidal.  
 Roque Amorós Far.  
 Cándida Miñana Moratal.  
 Salvador Fomenia Puchol.  
 Antonio Cuesta Ferragud.  
 Viuda de José Puchol.  
 José Ballester Más.  
 José Miralles Rovira.  
 Andrés Alemany Moll.  
 Isidora Alemany.  
 Josefa Cuesta Más.  
 Antonio Torrén Catalá.  
 Salvador Perelló Soliveres.  
 Bautista Femenia Moll.  
 María Teresa Moll Cuesta.  
 Encarnación Puchol Femenia.  
 Joaquín Amorós Leull.

Y refiriéndose á dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten

copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inscripción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue á conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Sagra, á 18 de Febrero de 1913.—El Agente, Juan B. Bernabéu. P—1062

**Agencia ejecutiva de la segunda zona de Tortosa, provincia de Tarragona.**

**Contribución sobre Utilidades—Préstamos de la riqueza mobiliaria.—Año de 1911.**

D. Juan Bautista Celma Comas, Agente ejecutivo auxiliar de la segunda zona de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 7 del actual, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes notificados en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

**Deudores que se citan.**

Miguel Fibla Sancho, 2,49 pesetas.  
 Bautista Matamoras Fibla, 0,99.  
 Miguel Matamoras y consorte, 1,49.  
 Los mismos, 1,50.  
 Pedro Quorol Vila y otro, 5,95.  
 Joaquín Sancho Subirats, 1,98.  
 José Sancho Sancho y consorte, 3,72.  
 El mismo, 3,47.  
 Miguel Sancho Boria, 1,74.  
 Miguel Sánchez Matamoras, 2,97.  
 Juan Valls Sancho, 1,98.  
 Rómulo Vallés Sanz, 1,98.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Alicar á 24 de Enero de 1913.—El Agente, Juan Bautista Celma. P—413

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Zaragoza.**

D. Zacarías Canudo Arizala, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, pertenecientes al año

do 1912, de esta población, he distado la siguiente.

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierdo, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

CUARTO TRIMESTRE DE 1912.

Vicente Barrio, 618,02 pesetas.  
Manuel Sanz, 207,41.  
Enrique Lamana, 187,11.  
Lacasia y Compañía, 137,11.  
José Lagarda, 187,11.  
Jaime Ristol, 168,40.  
Pedro Ruiz, 148,44.  
Leoncio Jordana, 148,44.  
Manuel Urbezo, 109,77.  
Saturio Navas, 106,31.  
Filomena Sancho, 24,94.  
Isidro Sicut, 36,63.  
Juan Palomero, 77,97.  
Manuela Pérez, 67,86.  
Lorenzo Cordero, 19,30.  
Jacinto Aranda, 67,36.  
Saturio Navas, 74,40.  
Alejandro Salto, 87,38.  
Marcelino Lázaro, 67,36.  
Anibal Romanos, 67,36.  
Martín Vargas, 67,36.  
Centro Ferroviario, 74,29.  
Joaquín Sancho, 67,36.  
Juan Guardiola, 46,57.  
Juan Lorma, 66,53.  
Matilde Echevarría, 66,52.  
Pedro Maixonebe, 66,53.  
Francisco Zamora, 66,53.  
Paulino Lacaña, 66,53.  
Benito Oreas, 66,53.  
Timoteo Pérez, 66,53.  
José Alcalde, 66,53.  
Francisco Blanco, 66,53.  
Gregorio Bea, 66,53.  
Joaquín Estoruelas, 66,53.  
Mauricio Gálvez, 66,53.  
Doroteo Loshuertos, 16,63.  
Antonio Ayala, 16,63.  
Concepción Casas, 16,63.  
Rufina Jimenc, 55,72.  
José Cavaero, 55,72.  
Máximo Marteles, 55,72.  
Agueda Alfaro, 55,72.  
Ursula Alfaro, 55,72.  
Juan Modrego, 41,53.  
Esteban Andrés, 69,30.  
Joaquín Soría, 69,30.  
Mercedes Martínez, 69,30.  
Antonio Castillo, 69,30.  
Tejara Valero Hermanos, 69,30.  
Hilario Carrasco, 69,30.

Carmen Casandra, 52,14.  
José Escudero, 34,56.  
Esteban Andrés, 34,05.  
Andrés Pellejero, 34,65.  
Esperanza Rubio, 41,53.  
José Vialcanet, 41,53.  
Rufino Bernal, 33,61.  
Manuel Marzal, 25,04.  
Rafael Moncasi, 25,64.  
Catalina Escobero, 25,64.  
Antonio López, 25,64.  
Francisco Martínez, 22,46.  
Francisco Tejero, 22,46.  
Juan Ruiz, 22,46.  
Pedro Longares, 22,46.  
Pilar Forrués, 22,46.  
Jesús Pérez, 22,46.  
Mariano Maestro, 22,46.  
Pedro Conder, 22,46.  
Jenaro Sánchez, 22,46.  
Manuel Anadón, 22,46.  
Vicente Boro, 22,46.  
Vicente Casanova, 22,46.  
María Ortega, 22,46.  
Cayetano Esteban, 22,46.  
Antonio Gracia, 22,46.  
Luis Alneto, 22,46.  
Josefa Sánchez, 22,46.  
Primitivo Cuartero, 22,46.  
Andrés Gómez, 22,46.  
Miguel Salinas, 22,46.  
Angela Aparicio, 22,46.  
Valero Guillón, 22,46.  
Petra Rigot, 22,46.  
Manuel Hernández, 22,46.  
Marcelino Bernola, 6,66.  
Benito García, 22,46.  
Antonio Jimeno, 22,46.  
Francisco García, 22,46.  
Pedro Gintanto, 22,46.  
Cayetano Marcos, 22,46.  
Joaquín Muñoz, 22,46.  
José Olivera, 22,46.  
Pérez y García, 22,46.  
Antonio Rodrigo, 22,46.  
Lucía Serla, 22,46.  
Ricardo Sanz, 22,46.  
Manuel Blasco, 22,46.  
Francisco Montijo, 22,46.  
Manuela Lasaña, 22,46.  
Angel López, 22,46.  
Felipe Simorta, 22,46.  
Martín González, 24,94.  
María Pérez, 24,95.  
Juan Barranco, 22,18.  
Domingo Acero, 22,95.  
Ricardo López, 22,46.  
Antonio Fuertes, 22,80.  
Concepción Abós, 22,46.  
Rogelio Méndez, 22,80.  
Garasa y Compañía, 22,46.  
Eloy Ibáñez, 22,46.  
Jacoba Bengoit, 22,46.  
Isidro Bellido, 22,46.  
Cecilio Navarro, 22,46.  
Vicente Navarro, 22,46.  
Julio Calderón, 22,46.  
Joaquina Alonso Gavas, 22,46.  
José Pascual, 22,46.  
Valero Morata, 22,46.  
Isabel Hernández, 22,46.  
Lacasia y Compañía, 22,46.  
Juana Gómez, 22,46.  
Fruencio Bona, 22,46.  
Crescencia Aladrén, 22,46.  
Amado García, 165,91.  
José Hernández, 65,77.  
Ramón Cuéllar, 65,77.  
Ramón Sola, 65,77.  
Joaquín Ruiz, 20,79.  
Gregorio Valadán, 39,09.  
José Carlainas, 32,43.  
Mariano Julián, 97,02.  
Miguel Romeo, 97,02.  
Basilio Gil, 24,26.  
Manuel Flores, 5,43.  
Viuda de Corrales, 25,23.

Virtudes Baquero, 78,59.  
Andrés Gómez, 3,74.  
Pablo Loano, 32,02.  
Juan Moreno, 32,02.  
Carmen Arjol, 31,53.  
Benita Biblán, 32,54.  
Juan Moreno, 31,53.  
Antonio Mayor, 31,53.  
Joaquín Ginés, 59,86.  
Buisán y Moreno, 62,57.  
Emilio Lamara, 34,65.  
Carmen Lourba, 42,41.  
Crescencia Jimeno, 42,41.  
Blas Arcio, 42,41.  
Josefa Aragón, 22,80.  
Pedro Fener, 22,46.  
Gregorio Hernández, 22,46.  
Ramón Díaz, 22,46.  
Domingo Hernández, 22,36.  
Benito José Mairal, 22,26.  
Venancio Marcos, 22,26.  
Carlos Corrales, 21,91.  
Antonio López, 21,91.  
José Toro, 21,92.  
Luis Embi, 21,91.  
Blas Castañosa, 29,11.  
Gerardo Cosuenda, 22,18.  
José Allora, 22,18.  
Urbano López, 18,71.  
Pablo Calizo, 22,46.  
Elías Anadón, 22,46.  
Venancio Gracia, 22,46.  
Daniel Aparicio, 22,46.  
Pedro Puértolas, 22,46.  
Constancio Pérez, 22,46.  
Pantaria Gracia, 22,46.  
Pedro Train, 22,46.  
Valero Abad, 22,46.  
Vicenta Hernández, 22,46.  
Antonio Bayarri, 22,46.  
Nicolás Montes, 22,46.  
Justo Asensio, 22,46.  
Joaquín Aloras, 22,40.  
Dámaso Arantegui, 18,64.  
Demetrio Harza, 11,23.  
Felipe San Martín, 11,22.  
Eustaquio Generoso, 22,46.  
Isabel Herrero, 17,32.  
Manuel Núñez, 98,17.  
Esteban Muñoz, 54,63.  
Francisco Gascón, 36,28.  
Fabián Escudero, 103,26.  
Cooperativa general del Trabajo, 67,96.  
Dionisia Romeo, 67,96.  
Ramón Caro, 66,53.  
Julio Rubio, 41,68.  
Francisco Ladaburo, 22,46.  
Simeón Solano, 22,46.  
Dolores Soro, 103,26.  
Bienvenido Egea, 103,77.  
Viuda de Carrolier.  
Manuel Villanueva, 114,62.  
Lucía Ossaña, 67,36.  
Pablo Huste, 67,36.  
Ignacio Noguera, 67,36.  
Eusebio Royo, 13,31.  
Martín Blasco, 67,36.  
Modesto Conder, 67,36.  
Luis Jiménez, 67,36.  
Tomás Lucea, 67,36.  
Mariano Julián, 65,84.  
Francisco Sánchez, 67,36.  
Gregorio Tolosana, 67,36.  
Francisco Tejero, 66,53.  
Policarpo Pérez, 66,53.  
Serafín Gutiérrez, 66,53.  
Manuel Méndez, 66,53.  
Serafín Martínez, 66,53.  
Manuel Roque, 66,53.  
Joaquín Gutiérrez, 66,53.  
Eusebio García, 16,64.  
Antonio Urber, 16,63.  
Pilar Lizaso, 16,63.  
Demetrio Asta, 55,72.  
Victor Villagrana, 55,71.  
Luis Miguel, 55,72.  
Manuel Abad, 55,72.



Francisco Morón, 55,72.  
 Domingo Gómez, 55,72.  
 José Jiménez, 55,72.  
 Juan Lázaro, 55,72.  
 Silvestro Bernal, 55,72.  
 Pedro Tomás, 69,30.  
 Piedad Martínez, 69,30.  
 Teresa Alcalde, 34,65.  
 Fermín Pinilla, 34,65.  
 Rosa Calvanet, 34,65.  
 Esteban Sebastián, 25,64.  
 Elvira Echevarría, 41,58.  
 Vicente Blanquer, 22,56.  
 Manuel Gracia, 22,46.  
 Pedro Azagra, 22,45.  
 Adrián Bueno, 22,45.  
 Antonio Soler, 22,45.  
 Juana García, 22,45.  
 Pascual Morcillo, 22,45.  
 Emilio Sola, 22,46.  
 José Barrio, 22,45.  
 Hermeo gildo Tolosana, 24,95.  
 María Puoyo, 24,95.  
 Joaquín Abel, 22,18.  
 Eusebio Carrascón, 19,82.  
 Pilar Miguel, 22,52.  
 Pedro Gil, 22,45.  
 Mariano Barrio, 22,80.  
 Pantaleón Navarro, 22,80.  
 Saturnino Baños, 22,80.  
 Pilar Lázaro, 22,45.  
 Felice Miguel, 22,45.  
 Francisco García, 22,45.  
 Timoteo Gascón, 22,46.  
 Bárbara Gabás, 22,45.  
 Estilio Rusler, 22,45.  
 Manuel María León, 20,79.  
 Mariano Puértolas, 76,52.  
 Enrique Navarro, 55,8.  
 Bernardo Buisan, 18,43.  
 José Gracia, 16,37.  
 Bernardo Buisan, 17,28.  
 Enrique Navarro, 24,29.  
 Peregrina Gil, 48,51.  
 Manuel Serrano, 29,11.  
 Carmen Argón, 32,02.  
 Florencio Jiménez, 32,01.  
 Antonio Mayor, 32,02.  
 María Ugedo, 150,51.  
 Jorge Gasamayor, 111,43.  
 Francisco Abarca, 69,86.  
 Andrés Hermanes, 62,37.  
 Pedro Gil, 22,46.  
 María Pérez, 22,80.  
 Filomeno Zaragoza, 21,91.  
 Cosme Ferrer, 21,91.  
 Antonio Abadía, 22,46.  
 Dionisio Usón, 25,64.  
 Agustín Cortés, 17,04.  
 Peregrina Gil, 22,45.  
 Lorenzo Fermín, 22,45.  
 Leopoldo Navarro, 22,46.  
 Pablo Serrano, 22,46.  
 Leandro Legar y Compañía, 22,45.  
 Victoriano Balasanz, 22,45.  
 Juan de Roig, 22,46.  
 Jaime Serra, 22,45.  
 Gaspar Lizano, 22,45.  
 Antonio Planillas, 22,45.  
 Jaime Cendra, 71,04.  
 Andrés Fernández, 55,72.  
 José Villacampa, 66,82.  
 Jacoba Rebate, 22,45.  
 Concepción Casas, 68,53.  
 Silverio García, 46,78.  
 Tomás Julve, 22,46.  
 M. Valent y Compañía, 84,84.  
 Francisco Berdaji, 55,72.  
 María Sierra, 41,58.  
 Ignacio García, 22,45.  
 Zaragoza, 26 de Febrero de 1913.—El  
 Roodador, Zacarías Canudo. P—1150

**ANUNCIOS OFICIALES**

«El Laurel de Baco»,  
 SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

Balanza general,  
 cerrado en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario de industria...	549.180,35
Mobiliario de servicio....	57.639,65
Mobiliario de escritorio...	8.854,07
Somovientes.....	22.100,00
Botellas y sifones.....	46.021,70
Mercaderías generales....	75.411,09
Fianzas y depósitos.....	755,00
Instalaciones.....	26.172,79
Valores mercantiles.....	205.500,00
Idem mobiliarios.....	1.000,00
Deudores en cuenta de varios.....	27.789,069
Cuentas corrientes de pro- vincias.....	4.413,89
Banco de España: Cuenta corriente.....	70.000,00
Banco de España: Efectos en custodia.....	12.500,00
Inmuebles.....	1.314.316,40
Acciones en cartera.....	41.100,00
Caja.....	14.184,62
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>2.470.938,629</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	100.000,00
Amortización de Obligacio- nes.....	375.000,00
Amortización de resgar- dos.....	49.755,00
Acreedores en cuenta de varios.....	1.936,99
Accionistas acreedores... Idem íd. al 6 por 100.....	2.338,37 180,00
Idem íd. por efectos á nego- ciar.....	6.180,00
Acreedores en cuenta co- rriente.....	862.955,76
Abonados consumidores.. Consumidores de aguar- dientes.....	8.116,399 5.052,53
Fondo de reserva.....	611.139,41
<b>Ganancias y Pérdidas.....</b>	<b>2.222.654,459</b>
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>2.470.938,629</b>

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Marzo de 1913.  
 El Secretario Jefe de Contabilidad,  
 José Valledor y Pico.—V.º B.º—El Pro-  
 sidente, Eduardo Lastra y Ariza. X—676

**La Reformadora Granadina.**  
 DON ALVARO DE BAZÁN, NÚMERO 4, BAJO  
 GRANADA

El Consejo de Administración, en cum-  
 plimiento del acuerdo tomado en la Jun-  
 ta general, celebrada el día 17 de Enero  
 último, cita á los señores Accionistas á  
 Junta general extraordinaria que tendrá  
 lugar el día 11 de Mayo próximo, á la  
 una de la tarde, para tratar de la disolu-  
 ción de la Sociedad y del nombramiento,  
 en su caso, de una Junta liquidadora que  
 la represente y termine los asuntos pen-  
 dentes.  
 Asimismo cita á los señores Accionis-  
 tas á la Junta general ordinaria que se  
 verificará el día 18 del mismo mes, sitio  
 y hora que la anterior.

El orden del día será el señalado por  
 los Estatutos.  
 Se recuerda á los señores Accionistas  
 que para tener derecho á asistir á las  
 Juntas, tendrán, con arreglo á los Esta-  
 tutos, que depositar sus acciones en la  
 Caja de la Sociedad, con quince días de  
 antelación al señalado para que dichas  
 Juntas se verifiquen, cuyo resguardo de  
 entrega les servirá de billete de entrada  
 al local.  
 Lo que se anuncia para que llegue á  
 conocimiento de todos.  
 Granada, 25 de Marzo de 1913.—El Pre-  
 sidente accidental, Victoriano Monteale-  
 gre. X—673

**Sociedad Popular Ovetense.**  
 Balanza de situación en 31 de Diciembre  
 de 1912, aprobado en Junta general de  
 Accionistas de 11 de Marzo de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	834.500,00
Obligaciones en cartera....	200.000,00
Valores.....	67.814,78
Bienes inmuebles.....	401.922,77
Material industrial.....	2.151.649,00
Abastecimiento de aguas... Ayuntamiento de Oviedo... Desembolses á amortizar... Quebranto de Obligaciones. Cartera de yeso..... Depósitos en garantía.....	2.843.855,02 395.139,95 8.006,88 236.884,00 2.986,23 78.500,00
Contribuciones é impuestos (pendientes de liquidacio- ción).....	28.610,63
Deudores varios.....	71.051,60
Almacenes.....	116.771,65
Recibos de gas y electrici- dad.....	45.927,05
Intereses de Obligaciones... Idem de las cuentas del Ban- co de España y Herrero y Compañía.....	131.375,00 19.100,69
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.638.305,24</b>

PASIVO	Pesetas.
Obligaciones, primera emi- sión.....	1.840.000,00
Idem, segunda emisión....	1.250.000,00
Accionistas por cupones... Obligacionistas, primera emisión, por cupones.... Idem, segunda emisión, por cupones.....	637,50 41.864,14 24.894,30
Banco Herrero.....	2.012,00
Depositantes por garantía... Fondo de reserva..... Acreedores varios..... Pérdidas y Ganancias..... Capital.....	78.500,00 43.197,76 59.618,32 289.531,22 4.000.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.638.305,24</b>

Oviedo, 20 de Marzo de 1913.—El Di-  
 rector Gerente, H. Vaquero. X—682

**Sindicato Nacional Metalúrgico**  
**Sociedad Anónima.**

De conformidad con los Estatutos, el  
 Consejo de Administración ha acordado  
 convocar á Junta general de Accionistas  
 que tendrá lugar el día 12 de Abril pró-  
 ximo, á las once de su mañana, en el do-  
 micilio social, calle de Durán y Bas, nú-  
 mero 1.º segundo, Barcelona.  
 La Junta se ocupará de los particula-  
 res á que se refiere el artículo 23 de los  
 Estatutos en sus apartados 1.º, 2.º, 4.º  
 y 5.º.—El Secretario del Consejo de Ad-  
 ministración, Eloy Detouche. X—687

**Eléctrica Santa Teresa.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

*Balanza de 1912.*

D. Miguel Romáñez, Gerente de la Sociedad Anónima Eléctrica Santa Teresa, con domicilio en Ateiza,

Certifico: Que el Balance aprobado en Junta general el 18 del corriente fué el siguiente, para 1912:

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Existencia en efectivo.....	625,93
Deuda de abonados y arrendatario.....	3.760,00
Inmuebles.....	31.000,00
Maquinaria y material.....	116.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>151.385,93</b>

**PASIVO**

Capital social, Acciones en circulación.....	147.900,00
--	------------

Ateiza, 18 de Marzo de 1913.—El Gerente, Miguel Romáñez. X—569

**Sociedad Agrícola Industrial del Guadalete.**

*Balanza general al 31 de Diciembre de 1912.*

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Fábrica de Azúcar.....	2.981.501,59
Canal de riego.....	1.905.838,59
Edificios auxiliares en el Portal.....	570.547,39
Propiedades rurales.....	787.199,84
Agricultura.....	243.919,12
Acciones en Cartera.....	71.000,00
Deudores varios.....	2.009.701,45
Caja y Sucursal del Banco de España.....	14.142,28
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.484.150,26</b>

**PASIVO**

Capital.....	2.000.000,00
Obligaciones emitidas.....	4.019.400,00
Acreedores varios.....	2.464.750,26
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.484.150,26</b>

S. E. ú O.—Cádiz, á 27 de Marzo de 1913.—El Presidente, A. C. Infante.—El Secretario, Servando Molina. X—670

**Banco de España.**

El día 15 del próximo Abril, á las once de la mañana, se verificará el 52 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Marzo de 1913.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X—

**Banco de España.**

San Sebastián.

Habiéndose extraviado la póliza de crédito sobre efectos públicos, señalada con el número 3.557, extendida por esta Sucursal á favor de D. Juan Arana y Andueza, con fecha de 4 de Julio de 1912, de pesetas efectivas 4.000 y con la garantía de cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas 3.200, y cuatro de la Deuda 5 por 100 amortiza-

ble, por pesetas 4.000, nominales, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 28 de Marzo de 1913.—El Secretario, Antonio García Flores. X—581

**Sociedad Eléctrica «Loresmar»**  
*Su situación en 31 de Diciembre de 1912.*

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	22.205,56
Fábricas.....	781.112,04
Gastos de constitución.....	27.553,23
Idem de instalación.....	322.834,66
Varias cuentas deudoras...	137.055,84
Cuentas nominales.....	125.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.415.761,33</b>

**PASIVO**

Capital.....	1.000.000,00
Fondo de amortización.....	57.320,40
Varias cuentas acreedoras...	233.440,93
Cuentas nominales.....	125.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.415.761,33</b>

S. E. ú O.—Bilbao, 31 de Diciembre de 1912.—El Contador, O. Badiola.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Urbina. X—666

**La Mutualidad Española.**

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA  
*Junta general ordinaria de Accionistas.*

En virtud de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria, que se celebrará el lunes 21 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de las Huertas, número 8, principal, para los fines expresados en el artículo 51.

Madrid, 1.º de Abril de 1913.—Por el Consejo de Administración: El Administrador Delegado, Alfredo Leary. X—665

**Gobierno Civil de la provincia de Jaén.**

Habiendo cesado en el ejercicio de su cargo el Corredor de Comercio de esta Plaza D. Antonio J. Usoda Vargas, se hace público en este periódico oficial, á los efectos de devolución de la fianza. Jaén, 28 de Marzo de 1913.—J. Tenorio. X—671

**Sociedad Fábrica de Mieres.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, ha señalado para la constitución de la Junta general ordinaria de Accionistas el día 28 de Abril próximo en el domicilio social,

Para formar parte de esta Junta se necesita cumplir lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

El orden del día de la Junta general objeto del presente anuncio, será:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance correspondientes al año 1912.

Nombramiento de señores Consejeros en sustitución de los que por turno deben cesar.

Mieres, 28 de Marzo de 1913.—El Presidente del Consejo, Pedro Pidal. X—677

**La Papelera Madrileña, Luis Montiel y Compañía (S. en C.)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de La Papelera Madrileña, Luis Montiel y Compañía (S. en C.), se cita á Junta general ordinaria el día 15 de Agosto próximo, en el domicilio social, paseo de las Acacias, número 45, á las tres de la tarde.

Madrid, 31 de Marzo de 1913.—El Director Gerente, Luis Montiel. X—675

**La Previsión de Aragón, en liquidación.**

Con arreglo á nuestra circular de 17 del corriente, autorizada por la Comisión General de Seguros, se hace público que todas las reclamaciones pertinentes por quienes se consideren con derecho á percibir por cualquier concepto cantidades no reclamadas ó reconocidas hasta la citada fecha, deberán formularse dentro de los meses de Abril, Mayo y Junio próximos, presentándose en el citado plazo por los acreedores los documentos justificativos de su derecho.

Transcurrido el día 30 de Junio de 1913, incurrirán en caducidad ó prescripción toda clase de créditos ó derechos que no hubiesen sido debidamente reclamados.

Zaragoza, 22 de Marzo de 1913.—La Comisión liquidadora: P. P., J. Rius y Casas. X—663

**Unión Alcohólica Española.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 8.º del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de pesetas 15 por acción á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente en esta forma:

	Pesetas.
Dividendo á cuenta.....	15,00
A deducir:	
Por los impuestos que con arreglo á la ley han de pagar los señores Accionistas, 3,30 por 100 sobre el dividendo de las Acciones.....	0,50
Mitad del impuesto del 1 por 1.000 por timbre de negociación de las mismas....	0,15 0,85
<b>LÍQUIDO Á PERCIBIR POR ACCIÓN.....</b>	<b>14,35</b>

El pago se efectuará á partir del día 21 de Abril próximo, previa presentación del cupón número 7 de las Acciones, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 29 de Marzo de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Gantús Figuerola. X—668

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Hervadecyra" Paseo de San Vicente, núm. 20.